

28/04/2026

4
429

PEDIDO DE COMPRA Nº

000171

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 21/04/2026
Actividad Operativa : C0087 SCADA
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÁMARAS IP DOMO PTZ. PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA PARA LOS DIFERENTES SECTORES DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS-AUTODEMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
952214740004	CAMARA DOMO A COLOR EXTERIOR DIA/NOCHE ALTA RESOLUCION	2.6.3 2.3 3	5.00	UNIDAD

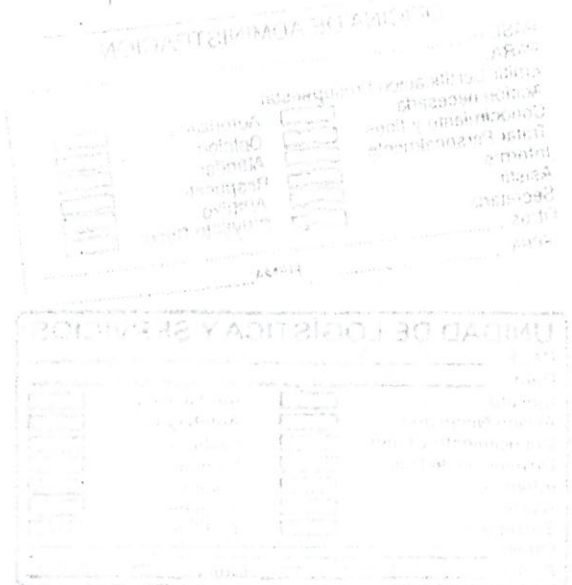
CAMARA DOMO DE RED PTZ PARA EXTERIORES TANDEM VU
DS-2SE7C432MWG-EB/26(FO) DE 4MP CON VISION NOCTURNA
INCLUYE: INYECTOR POE ++ NEGRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

(Signature)
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

(Signature)
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
Firma Autorizada



30,000

REQ-85

DOC	4501295
EXP	5737642

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÁMARAS IP DOMO PTZ, PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA PARA LOS DIFERENTES SECTORES DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS-AUTODEMA

1. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Directivas del OECE
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DOMO PTZ PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES SECTORES DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS -AUTODEMA, con la finalidad de brindar un mayor control en el monitoreo de las represas y campamentos. Considerado para el MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA, dentro del PLAN DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO.

3. OBJETIVO:

- Realizar la adquisición de cámaras IP domo PTZ para el sistema de video vigilancia para los diferentes sectores de la del Sistema Chili Regulado del PEIMS-AUTODEMA.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA DEL SISTEMA CHILI REGULADO.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Especificaciones técnicas referenciales de los materiales solicitados

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES Y/O IMAGEN REFERENCIAL
952214700032	5	UNIDAD	CAMARA DOMO DE RED PTZ PARA EXTERIORES TANDEM VU DS-2SE7C432MWG-EB/26(FO) DE 4MP CON VISION NOCTURNA	<p>CAMARA HIBRIDA PTZY PANORÁMICA 656 DE VISION NOCTURNA PARA CANAL PTZ ANGULO DE VISION PARA CANAL PANORÁMICO PANORÁMICO INFINITA Y RANGO DE INCLINACION DE -15 A 90° AUDIO BIDIRECCIONAL. RESOLUCIÓN PTZ DE 4MP Y PANORÁMICA DE 6MP A 30 FPS ILUMINACIÓN DE LUZ BLANCA DE 98° ANGULO DE VISION DE 60.2-2.3° PARA CANAL PTZ ZOOM ÓPTICO DE 32X CLASIFICACIÓN IP 66 PARA EXTERIORES INCLUYE SOPORTE DE PARED DE BRAZO LARGOWMP-L</p> <p>CADA CAMARA DEBE DE CONTAR CON SU INYECTOR POE++ NEGRO ALIMENTACIÓN DISPOSITIVOS COMO CÁMARAS IP INYECTOR POE++ ESTOS DISPOSITIVOS ADMITE MAS 60 WATTS DE POE. CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES IEEE 802 ADMITE VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA DE DATOS DE 1000 Mps</p>	



6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Personal Natural /Jurídica.
- ✓ Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas.

7. LUGAR DE ENTREGA

- ✓ Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la AUTODEMA.
- ✓ Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa
- ✓ Horario de trabajo de 8.00 am. A 14.00 horas.

8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La recepción del bien estará a cargo del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento o Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. y/o quien destine el área usuaria.

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega, 10 días.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será mediante conformidad del área usuaria a través del sub gerente de operación y mantenimiento y/o a quien designe la sub Gerencia, - Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. Dentro del plazo de entrega y cumplan lo establecido en sus especificaciones técnicas de cada bien.

11. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

12. GARANTÍA (Solo de ser necesario) Indicar el periodo de la garantía, las condiciones bajo las cuales se aplicará la garantía de los bienes, el tiempo de respuesta del proveedor.

13. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto Vigente} \\ F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

14. CONFORMIDAD DE COMPRA:

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, oficina hidrología SCADA de la Autoridad Autónoma de Majes, dentro de un plazo establecido.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta : OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa : SCADA.
Clasificador : 2.6.3.2.3.3.
Centro de Costo : Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado.



Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento